

12. Rústica. Riba da Casa, de 8 áreas 50 centiáreas, sita en Pedrafita-Chantada. Linda: Norte, camino; sur, Francisco Ramos; este, Marina Ferrero, y oeste, Segundo Ferreiro.

Tasada pericialmente en 382.500 pesetas.

13. Rústica. Riba da Casa, de 14 áreas 9 centiáreas, sita en Pedrafita-Chantada. Linda: Norte, camino; sur, Francisco Ramos; este, Manuel Calvo, y oeste, Auxilia Ferreiro.

Tasada pericialmente en 563.600 pesetas.

14. Participaciones que corresponden a Eloy Suárez Calvo en la sociedad «Pazo de Turbisquedo, Sociedad Limitada», números 12.001 a 14.000, ambos inclusive.

Tasadas pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que así conste y sirva de notificación a cuantas personas pueda interesar, se expide la presente en Chantada a 16 de octubre de 1998.—El Juez, Diego Jorroto Diaz.—La Secretaria.—55.537.

## CHICLANA DE LA FRONTERA

### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 153/1998, promovido por el Procurador señor Garzón Rodríguez, en nombre y representación de Unicaja, se saca a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada a don Manuel Brenes Ruz y doña Ana María A. Eguiguren Arambarri, y que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 15 de diciembre de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.000.000 de pesetas; en el caso de que no concurra ningún postor, se señala por segunda vez el día 15 de enero de 1999, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1999, a las doce horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave de oficina 0466, número de cuenta 1247000018.0153.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 252 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores e interesados del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Finca registral número 5.587-N, tomo 864, libro 117, folio 123, inscripción 7.ª, sita en el término municipal de Conil (Cádiz) e inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana (Cádiz).

Y para que conste y surta efectos se extiende y firma al presente edicto, sirviéndose remitir a este Juzgado uno de los ejemplares donde aparezca su publicación.

Dado en Chiclana (Cádiz) a 2 de octubre de 1998.—El Juez, Enrique Sánchez Jiménez.—El Secretario, Juan R. Gómez Bouza.—55.632.

## DON BENITO

### Edicto

Doña Fátima de la Cruz Mera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Don Benito,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 112/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, contra don José Manuel Martín Sánchez y doña María Montaña Martín Martín, en reclamación de crédito hipotecario (7.936.417 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas), en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de diciembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0347-0000-18-0112-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la cele-

bración de una segunda el día 20 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto e la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana número 7. Vivienda letra F, situada en la planta primera del edificio señalado con el número 30 de la calle Canalejas, portal 2, en Don Benito (Badajoz). Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.497, libro 670 de Don Benito, folio 62, finca número 43.976.

Tipo de subasta: 8.040.179 pesetas.

Dado en Don Benito a 9 de octubre de 1998.—La Juez, Fátima de la Cruz Mera.—El Secretario.—55.669.

## EL PRAT DE LLOBREGAT

### Edicto

Doña María Rosa Racionero Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de El Prat de Llobregat,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don José Luis Aguelo Flores, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el día 17 de diciembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en su caso, por segunda, el 18 de enero de 1999, a las once horas, y por tercera vez el 18 de febrero de 1998, a las once horas, la finca que al final se describe, propiedad de don José Luis Aguelo Flores, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### La finca objeto de subasta es:

Entidad número 18. Vivienda puerta segunda del piso quinto, de la casa número 1 de la plaza Pau Casals, de El Prat de Llobregat. Tiene una superficie